

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 4.155/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04 diciembre 2018 el Presupuesto General para el ejercicio 2018, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 5 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.